

Compañía de Transportes en Taxis "Cotaturis" Ltda.

Fundada el 19 de Diciembre de 1995

Disco No. 46

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

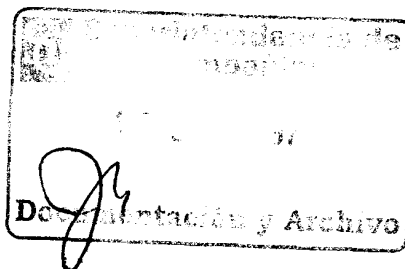
Of. No.

Cotacachi, a 17 de Septiembre de 1997

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Quito.-

De mi consideración:

RESPUESTA BUITRON
DEL ARCHIVO



David

17-09-97

14:30

Tiene tod. el
b/96 y OH

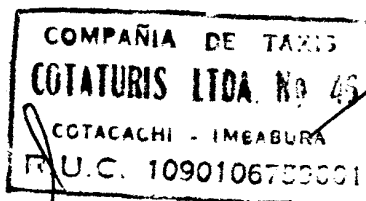
El presente tiene como finalidad el solicitarle a usted muy comedidamente se digne autorizar a la persona a quien corresponda, realizar el trámite pertinente de inscripción de una sesión de participaciones que tenía el señor FREDY IVAN VACA TELLO en la Compañía de Transporte en Taxis "Cotaturis" con expediente número 53305 de su registro; a favor del señor ALEX RODRIGO BUITRON BUITRON, quien fue aceptado en sesión extraordinaria del 3 de Septiembre de 1.997, con la presencia de todos los socios; por lo tanto tiene realizada la escritura pública, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad; a la vez le solicitamos se digne concedernos la nómina actualizada de todos los socios de la mencionada Compañía.

Sr. Freddy Vaca C.I. N. 100226231-5
Sr. Alex Buitron C.I. N. 170743534-9

Por la Favorable atención que de ~~al~~ presente, me anticipo en agradecerle.

Atentamente.

Prof. Manuel Pinto Proaño.
GERENTE



Revisado
18-09-97
PM

Dirección: Calle Sucre N. 4 y 10 de Agosto
Teléfono: 915.266

COTACACHI - IMBABURA - ECUADOR

1 CESION DE PARTICIPA En la ciudad y cantón Cotacachi, pro-
2 CIONES.- vincia Imbabura, República del Ecua -
3 OTORGA: FREDDY IVAN dor, día lunes quince de Septiembre de
4 VACA TELLO.- mil novecientos noventa y siete, ante
5 A FAVOR DE: ALLZ RO mí Doctor Willian Patricio Ruiz nro,
6 DRIGO BUITRON BUITRON Notario Público del Cantón Cotacachi,
7 CUANTIA: DOSCIENTOS CIN comparece por una parte el señor: Fre-
8 CUENTA PARTICIPACIONES doy Iván Vaca Tello, estado civil sol-
9 DE UN MIL SUCRES C/U.- tero, ocupación Estudiante y por otra
10 señor: Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, estado civil casado,
11 ocupación chofer, portadores de sus cédulas de ciudadanía, cu-
12 yos números se anotan con sus firmas, mayores de edad, ecua-
13 torianos, domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, todos
14 los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse a quie-
15 nas de conocerles este momento doy fe, otorgan y dicen que e-
16 levada a escritura pública la minuta que me presentan la misma
17 que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO
18 En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una minuta de la
19 que se desprenda el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPA-
20 CIONES, el tenor siguiente: PRIMERA: IN IRREVOCABLES. - Compare-
21 ce por una parte el señor: Freddy Iván Vaca Tello y por otra el
22 señor: Alex Rodrigo Buitrón Buitrón. En calidad de Cedente y
23 cesionario respectivamente, todos los comparecientes de nacio-
24 nalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y ca-
25 sado el segundo, hábiles para contratar y contraer obligaciones
26 domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi y en las cali-
27 dades respectivas en las que comparecen a la celebración de la
28 presente escritura, los mismos que en forma libre y voluntaria

proceden a celebrar basándose en los Arts. ciento quince y -

doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el art. ciento o-

chenta y uno del Código Civil, como también a la resolución

tomada por los socios, en la Junta General extraordinaria del

tres de septiembre de mil novecientos noventa siete. SEGUNDA:

ANTECEDENTES - Mediante escritura pública celebrada en la ciu-

dad de Cotacachi, el día martes treinta y uno de octubre de -

mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor William Patri-

cio Ruiz Haro, Notario Público del Cantón Cotacachi, se cons-

tituyó la Compañía de Taxis "COTATURIS" Cia. Ltda, con un ca-

pital de DOS MILLONES DE SUQUES, con un plazo de duración de

CINCUENTA AÑOS con domicilio especial en esta ciudad de Cota-

chi, provincia Imbabura. Escritura de Constitución que se ha

lla legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de -

septiembre de mil novecientos noventa y seis. TERCERA: CESION

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuer-

do a lo determinado en la Junta Extraordinaria de Socios de la

Compañía celebrada el tres de septiembre de mil novecientos

noventa y siete y de conformidad con los Arts expresados en

la cláusula primera de esta escritura pública, resolvieron -

los socios por unanimidad autorizar LA CESION DE PARTICIPACIO-

NES que posee el señor Freddy Iván Vaca Tello en el número de

uno, la misma que tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA parti-

cipaciones de un mil suques cada uno, de la siguiente manera:

CEDENTE.- El señor: Freddy Iván Vaca Tello de nacionalidad e-

cuatoriana cede su acción al señor: ALEX RODRIGO BUITRON BUI-

TRON de estado civil casado, la que se efectúa de acuerdo al

detalle de la Junta General extraordinaria de socios de la -

Compañía de Taxis "COTATURIS" CIA Ltda., antes mencionada y
que formará parte integralmente de esta escritura como documen
to habilitante, por lo tanto el señor: ALEX RODRIGO BUITRON
BUITRON de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, -
residente en esta ciudad y cantón Cotacachi, entrará a formar
parte d la Compañía denominada "COTAURIS" CIA LTDA., y como -
tal se le reconocerán sus derechos como socios, de la misma -
forma cumplirá con las obligaciones que como tal le correspon
da a partir del perfeccionamiento y legalización de este docu
mento CESION DE PARTICIPACIONES.- CUARTA: DECLARACION.- Tanto
el cedente como el cesionario, manifiestan estar conformes con
la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
de acuerdo al detalle, forma y número de participaciones
que se transfieren y que, constan determinadas en la Junta Ex
traordinaria de socios de la Compañía "COTATURIS" CIA. Ltda.,
celebrada en la fecha anteriormente indicada. Por parte del Ce
dente: Freddy Iván Vaca Telio, declara que recibe por parte del
cesionario señor: Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, el valor de la
acción vendida en su totalidad. A la vez que el cesionario de
clara que acepta esta venta por estar celebrado en seguridad de
sus intereses. A estas cláusulas se agregarán las de estilo pa
ra la validez de los actos y contratos.-f).-Antonio Terán V.-
Dr. Antonio Terán Vaca.-ABOGADO - Mat. ciento setenta y ocho.-
C.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban
en todas sus partes. Se observaron de parte del suscrito No
tario, todos los preceptos legales del caso, previos a su o
torgamiento y leído que fue este instrumento íntegramente por
el Notario, a los comparecientes que concurrieron en uni

dad de acto, aquellos lo aprueban en todas sus partes, fir -

mando para constancia conmigo el suscrito Notario.- De todo

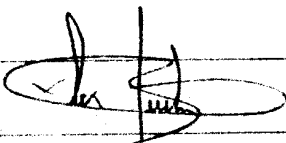
lo que doy fe.-

CESANTE

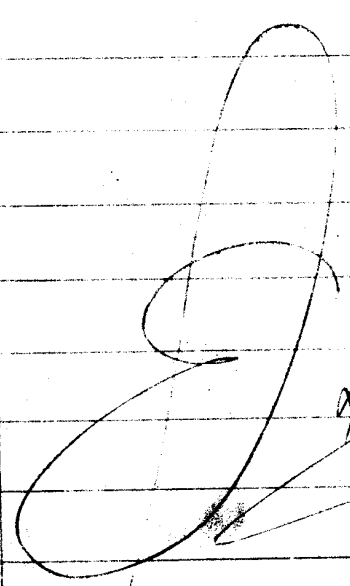
~~T. A. 7~~

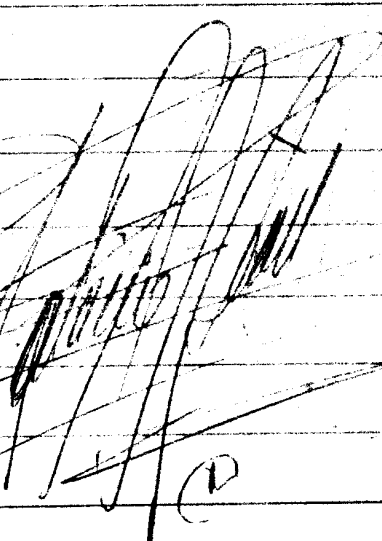
Z.C. 100216231-5

CESIONARIO



Z.C. 170745534-9


Notario



ACTA N° 15

Sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 1927 de los socios de la Compañía de Transportes en Cacic: "Potituri" Hotel.

Orden del día:

1. - Pontatación del programa e instalación de la sesión.
2. - Lectura de comunicaciones.
3. - Análisis y resolución de los oficios enviados por el Sr. Juan Vaca.

del Sr. Alex. Buitrón.

ABOGADO
KAY
EQUADOR
Habiendo las 15 H/6 el Sr. Carlos Maya en calidad de Presidente instaló la sesión con la presencia de los siguientes socios: Sr. Nelson Buitrón, Sr. Manuel Vinto, Sr. Marcelino Vaca, Sr. Ernesto Monteros y del Sr. Francisco Aguilar en calidad de secretario.

1. - La lectura del oficio enviado por el Sr. Juan Vaca justificando su inasistencia a la misma, lo que es justificable.

2. - La lectura del oficio enviado por el Sr. Juan Vaca en el que manifiesta la venta o cesión de sus participaciones que el tiene a favor del Sr. Alex. Buitrón.

Se lee el oficio del Sr. Alex. Buitrón en el que pide se le permita tomar posesión de las acciones y derechos del Sr. Juan Vaca.

El Sr. Carlos Maya pide a todos los componentes que se haga constar el dar respuesta a cada uno de los oficios presentados, por el beneficio y progreso de nuestra institución.

El Sr. Manuel Vinto primeramente justifica su inasistencia a la sesión anterior e indica que a la luz de la Ley de Compañías en la que expresa que se puede vender o ceder sus participaciones a un socio o a cualquier persona. También manifiesta que el Reglamento Interno se ha redigido con carácter social y en la Compañía se le debe resaltar con nuestro procedimiento y en consecuencia en la venta de sus participaciones el un socio y esperamos que el nuevo socio sea de nuestro agrado, cosa muy difícil porque nunca nos pondríamos de acuerdo, por lo tanto se debe vender

a cualquier persona y que al Sr. Alex Buitrón ya se le aceptó en sesión anterior.

El Sr. Marcelino Vaca dice que discrepa en parte con el criterio del Sr. Manuel Pinto ya que el pedido es de los dos nuevos compañeros es porque el pue del Sr. Juan Vaca es calificado, lo que a ellos les toca poner carro-cero kilómetros y que él no tiene ningún obstáculo en contra del Sr. Alex Buitrón.

El Sr. Nelson Buitrón le da a conocer al Sr. Manuel Pinto que el Sr. Marcelino Vaca que está puesto se trata en próxima sesión ya que el Sr. Manuel Pinto pueda tener mayor idea sobre este caso ya que está leyendo la Ley de compañías.

El Sr. Ernesto Monteros dice que el pedido no es regar a ningún socio y él no está en posibilidades de poner carro-cero kilómetros.

El Sr. Manuel Pinto dice que nunca ha dicho el año de carro al los nuevos socios ya que es cosa de la Ley de tránsito.

El Sr. Marcelino Vaca pide que cualquier socio que quiera vender sus participaciones, debe dar a conocer a todos los socios y presentar el oficio indicándolo a la compañía.

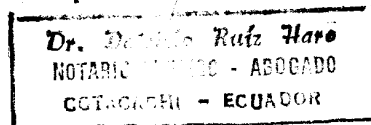
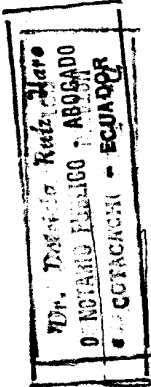
El Sr. Carlos Maya ponete a votación sobre la venta de las participaciones del Sr. Juan Vaca.

El Sr. Marcelino Vaca dice que por agradecimiento al Sr. Juan Vaca se le acepta.

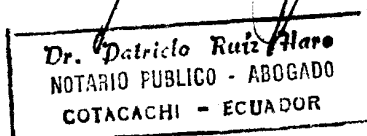
Se toma votación a cada uno de los socios y se le acepta por unanimidad la venta de las participaciones del Sr. Juan Vaca. y la vez se le acepta al Sr. Alex Buitrón como nuevo socio con las participaciones vendidas por el Sr. Juan Vaca, lo que se le dará a conocer previo oficio de la resolución.

Además al Sr. Alex Buitrón que antes que comience a trabajar tiene que cancelar la prima correspondiente a la compañía, realizar las pautas e inscribirse en la Superintendencia de compañías y que presente que al Consejo Provincial de tránsito el año de la mudanza que

gó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que -
la sello y firmo en Cotacachi, Septiembre quince de mil nove -
cientos noventa y siete.-



RAZON: Procedí a marginalar en la matriz la presente es-
critura.- La cesión de participaciones, de la Compañía de Ta-
xia "COTATURIS" CIA LTDA.- Otorgado por Freddy Iván Vaca Te-
llo.- Cede a favor de: Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, según -
escritura otorgada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes -
quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-No-
tería única del Cantón Cotacachi.- Cotacachi, Septiembre quin-
ce de mil novecientos noventa y siete.- De todo lo que dy-
fe.- El Notario.-



Razón: En esta fecha procedí a tomar nota de la escritura de Cesión de

debe poner para su respectiva calificación.
Siendo las 16H35 el Sr. Carlos Maya en calidad de Presidente clausura
la sesión.

Prof. Carlos D. Mayas

El Presidente

Ramiro Reyes

El Secretario

Certifico que es fiel copia del Libro de Actas de la Compañía de Trans-
porte de Taxis "COTATURIS".

Notario
COTACACHI
EQUADOR

Ramiro Reyes

Prof. Ramiro Reyes M.

SECRETARIO

COMPANIA DE TAXIS
COTATURIS LTDA. No 45
COTACACHI - IMBABURA
C.U.C. 1090106752

Participaciones de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Ciento
Quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, al margen de la escri-
tura de Constitución de la Compañía "COTATURIS" inscrita en el Registro Mer-
cantil de este CANTÓN EL 6 de Septiembre de 1996.- Cotacachi, Septiembre
dieciséis de mil novecientos noventa y siete. El Registrador,

[Signature]

DIEGO F. MORENO CEVALLOS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
COTACACHI



NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	
6	OTORGAN: CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS Y OTROS
7	
8	
9	A FAVOR: ANIBAL MARCELINO VACA COBA
10	HUGO GUILLERMO ESTEVEZ LEON y
11	ERNESTO BOLIVAR MONTEROS BENALCAZAR
12	
13	
14	CUANTÍA: S/. 750.000,00
15	di 3 copias LM
16	
17	
18	" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día jueves doce de Junio de
20	mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Gonzalo
21	Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,
22	comparecen los cónyuges Carlos Alfonso Maya Armas y
23	Pompeya Rosa Vallejo Villegas; Edgar Manuel Pinto Proaño
24	y Laura Ximena Guzman Moreno; Raúl Ramiro Reyes
25	Mediavilla y Gloria Beatriz Cañizares Herrera; Nelson
26	Enrique Buitron Proaño y María Esther Echeverría Albuja;
27	y Freddy Iván Vaca Tello, soltero, cada uno por sus
28	

1 propios derechos, CEDENTES; y, el señor Anibal Marcelino

2 Vaca Coba, casado; Hugo Guillermo Estevez León, casado y

3 Ernesto Bolívar Monteros Benalcázar, soltero, cada uno

4 por sus propios derechos. Los comparecientes son

5 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces,

6 domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y

7 obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para

8 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR

9 NOTARIO; En el Registro de Escrituras Públicas a su

10 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

11 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

12 PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de

13 esta escritura como CEDENTES los señores: uno) Carlos

14 Alfonso Maya Armas y, su cónyuge Pompeya Rosa Vallejo ✓

15 Villegas; dos) Edgar Manuel Pinto Proaño y su cónyuge ✓

16 Laura Ximena Guzman Moreno; tres) Raúl Ramiro Reyes

17 Mediavilla y su cónyuge Gloria BEatriz Cañizares Herrera; ✓

18 cuatro) Freddu Iván Vaca Tello, soltero; y cinco) Nelson

19 Enrique Buitron Proaño y su cónyuge María Esther

20 Echeverría Albuja; y como CESIONARIOS los señores: uno)

21 Anibal MARcelino Vaca Coba; dos) Hugo Gillermo Estevez

22 León; y tres) Ernesto Bolívar Monteros Benalcázar. Los

23 comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar y

24 obligarse. SEGUNDA.. ANTECEDENTES. a) Cada uno de los

25 CEDENTES son titulares de cuatrocientas participaciones

26 de un mil sucres cada una, en la Compañía de

27 Responsabilidad Limitada "COMPANIA DE TRANSPORTE

28 COTATURIS CIA. LTDA" constituida mediante escritura



NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón

pública celebrada el treinta y uno de Octubre de mil

novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público del

Cantón Cotacachi, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Cotacachi, el doce de enero de mil

novecientos noventa y seis. b) La Junta General Universal

y Extraordinaria de Socios de la Compañía anotada,

reunida en la Ciudad de Cotacachi, el día veinte y cinco

de Mayo de mil novecientos noventa y siete, autorizo por

unanidad la cesión de participaciones que más adelante

se expresa, según consta de la copia certificada del acta

de dicha Junta, que se agrega como documento habilitante.

TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes

expuestos los señores uno) Carlos Alfonso Maya Armas;

dos) Edgar Manuel Pinto Proaño; tres) Raúl Ramiro Reyes

Mediavilla; cuatro) Freddy Iván Vaca Tello; y cinco)

Nelson Enríque Buitrón Proaño, CEDEN cada uno ciento

cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, de

las cuatrocientas participaciones de un mil sucres, que

disponen en la Compañía. El total de las participaciones

que se ceden es setecientos cincuenta participaciones de

un mil sucres cada una, y se ceden a favor de los

señores, uno) Anibal Marcelino Vaca Coba; dos) Hugo

Guillermo Estevez León; tres) Ernesto Bolívar Monteros

Benalcázar, a razón de DOSCIENTAS CINCUENTA

PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES, a cada uno de los

nombrados. En tal circunstancia la nómina actual de

socios de la Compañía queda constituida de la siguiente

manera: uno) [REDACTED], [REDACTED]

1 [REDACTED]; tres) [REDACTED] (cuatro)

2 [REDACTED] cinco) [REDACTED]

3 [REDACTED] seis) [REDACTED] VACA CORA, siete) [REDACTED]

4 [REDACTED] y, ocho) [REDACTED]

5 [REDACTED], correspondiéndoles a cada uno DOSCIENTAS

6 CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, en

7 la Compañía; lo que da un total de dos mil

8 participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía.

9 CUARTA. CUANTIA. La cuantía de esta escritura, se la

10 establece en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.

11 QUINTA. ANOTACIONES. Esta cesión se tomará al margen de

12 la Escritura original de Constitución de la Compañía, al

13 margen de la inscripción en el Registro Mercantil, en la

14 Superintendencia de Compañías y al margen del Libro de la

15 Compañía. Usted señor Notario, agregará las demás

16 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

17 HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada

18 por el Doctor José Muñoz Guayasamin, Abogado, con

19 matrícula profesional número dos mil seiscientos ochenta

20 y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el

21 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

22 preceptos legales del caso y leída que le fue a los

23 comparecientes, íntegramente, por mi el Notario se

24 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

25 cual doy fe.

26

27

28 [REDACTED]

CAPI...
09059-1

CL 0903/9112



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1		
2	<i>3) X</i> <i>[Signature]</i>	<i>X</i> <i>Yimena S. Pinto</i>
3	EDGAR MANUEL PINTO PROANO Cc 100058667-5	LAURA YIMENA GOZMAN MORENO 100074796-2
4		
5		
6	<i>X</i> <i>[Signature]</i>	<i>X</i> <i>[Signature]</i>
7	RATE RALLO REYES MEDIANILLA 100094906-3	GLORIA BEATRIZ CANIZALES 050090284-6
8		
9		
10	<i>4) X</i> <i>[Signature]</i>	
11	FREDY HANI HACA TELLO 100726254-5	
12		
13		
14		
15	<i>5) X</i> <i>[Signature]</i>	<i>X</i> <i>Esther Echeverría</i>
16	NELSON FERRIQUE DUTRON PROANO 170056544-1	ANITA ESTHER ECHEVERRÍA ALAI 100025834-1
17		
18		
19	<i>6) X</i> <i>[Signature]</i>	<i>7) X</i> <i>[Signature]</i>
20	ANITA CRISTINA HACA TELLO 100156414-3	GUILLERMO ESTEVEZ 10059471-6
21		
22		
23	<i>8) X</i> <i>[Signature]</i>	
24	ERNESTO FELIX FLORES BENACCHAZAR 170127062-5	
25		
26		
27		
28		

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "COMPANIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA.-- LTDA."

En la ciudad de COTACACHI, hoy 25 de mayo de 1997, a las 10H00, en la sala de Sesiones de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPANIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA.-- LTDA.", señores: 1) CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS; 2) EDGAR MANUEL PINTO PROANO; 3) RAUL RAMIRO REYES MEDIAVILLA; 4) FREDY IVAN VACA TELLO; y, 5) NELSON ENRIQUE BUITRON PROANO. En encontrándose la totalidad del capital social se consulta la conveniencia de instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, opción que es aprobada por todos los asistentes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1.- AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.-

Preside la Junta el señor CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS, y como secretario -- el señor RAUL RAMIRO REYES MEDIAVILLA.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Los señores 1) CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS; 2) EDGAR MANUEL PINTO PROANO; 3) RAUL RAMIRO REYES MEDIAVILLA; 4) FREDY IVAN VACA TELLO; y, 5) NELSON ENRIQUE BUITRON PROANO, han decidido ceder cada uno CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCHES CADA UNA, de las -- CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCHES CADA UNA, que disponen en la compañía. Las SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCHES -- CADA UNA, serán cedidas a favor de los señores; 1) ANIBAL MARCELINO VACA COBA; 2) HUGO GUILLERMO ESTEVEZ LEON; y, 3) ERNESTO BOLIVAR MONTEROS BELALCAZAR, a razón de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCHES, a cada uno de los nombrados. Los socios aceptan por unanimidad esta cesión de participaciones, ordenando prosigan los trámites para su plena validez. Se expresan complacencias de las cesiones de participaciones efectuadas, y se resuelve autorizar al doctor JOSE MUÑOZ GUAYASAMIN, Abogado en Libre Ejercicio Profesional, para que se encargue de realizar los trámites para legalizar la cesión. En la escritura de cesión de participaciones se hará constar que la nómina de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTATURIS -- CIA.LTDA. es como sigue: 1) CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS ; 2) EDGAR MANUEL PINTO PROANO; 3) RAUL RAMIRO REYES MEDIAVILLA; 4) FREDY IVAN VACA TELLO; 5) NELSON ENRIQUE BUITRON PROANO; 6) ANIBAL MARCELINO VACA COBA; 7) HUGO-

GUILLEMO ESTEVEZ LEON; y8) ERNESTO BOLIVAR MONTEROS BENALCAZAR, correspondiéndoles a cada uno DOSCIENTASCINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA, en la compañía.

Agotado el orden del día la presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta. Se reinstala la sesión, y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la Junta cuando son las 12H10. Para constancia de todo lo manifestado, firman en unidad de actos los comparecientes.

Carlos A. Maya
CARLOS ALFONSO MAYA ARMAS

Edgar Manuel Pinto Proano
EDGAR MANUEL PINTO PROANO

Ramiro Reyes Mediavilla
RAUL RAMIRO REYES MEDIAVILLA

Fredy Ivan Vaca Tello
FREDY IVAN VACA TELLO

Wilson Enrique Buitron Proano
WILSON ENRIQUE BUITRON PROANO.

Nota: Es fiel copia del Libro de Actas. Cotacachi, 11 de junio 1997

Ramiro Reyes
Secretario
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta
PRIMEA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a -
veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y siete. Cesión
de participaciones que otorgan Carlos Maya y otros a favor de Ani-
bal Vaca y otros.

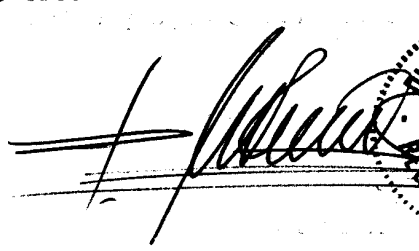
DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

ZON: Procedí a marginalar en la matriz de la presente escritura.-La CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Transportes "COTATURIS" S.A.-Otorgado por (Uno).- Carlos Alfonso Maya Armas y sra.- (dos).-Edgar Manuel Pinto Proaño y sra.- (tres).-Raúl Ramiro Reyes Mediavilla y sra.- (cuatro).- Freddy Iván Vaca Tello.- (cinco).- Nelson Enrique Buitrón Proaño y sra.- Ceden a favor de.- (Uno).- Aníbal Marcelino Vaca Caba.- (dos).- Hugo Guillermo Estévez León.- (tres).- Ernesto Bolívar Monteros Benalcázar.- Según escritura otorgada en la ciudad de Quito e, doce de junio de mil novecientos noventa y siete.- Notaría Décima Sexta del cantón Quito,- Cotacachi, treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete.- De todo lo que doy fe.- El Notario.-

Razón: En esta fecha procedí a tomar nota de la escritura de cesión de participaciones, de conformidad con lo que disponen los artículos 115 y 280 de la Ley de Compañías, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Transportes COTATURIS CIA. LTDA." inscrita el 12 de Enero de 1996. Cotacachi, Junio treinta de mil novecientos noventa y siete. El Registrador,


DIEGO F. MORENO CEVALLOS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
COTACACHI